



**Visto**, el Memorando N° 000144-2026-DDC HVCA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 000061-2026-OGRH-SG/MC de fecha 13 de enero de 2025, se autorizó la licencia sin goce de haber del señor Michael Yauri De La Cruz, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo noventa (90) días calendarios, por el período del 13 de enero al 12 de abril de 2026;

Que, a través del documento de visto, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica comunica a la Oficina General de Recursos Humanos que el señor Michael Yauri De La Cruz solicita la conclusión anticipada de su licencia sin goce de haber, señalando como fecha de reincorporación a sus funciones a partir del 09 de marzo de 2026; indicándose en dicho documento la anuencia respectiva;

Que, con Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, se resuelve en el artículo 5° delegar en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2026, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a acciones administrativas de tipo licencias;

Que, siendo así, atendiendo a lo solicitado por el servidor y lo requerido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, corresponde dar por terminada la licencia sin goce de haber autorizada mediante Resolución Directoral N° 000061-2026-OGRH-SG/MC, a partir del 09 de marzo de 2026;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y en uso de las facultades mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR TERMINADA**, la licencia sin goce de haber dispuesta por Resolución Directoral N° 000061-2026-OGRH-SG/MC, a solicitud del señor Michael Yauri De La Cruz, a partir del 09 de marzo de 2026, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 2.- NOTIFICAR** al señor Michael Yauri De La Cruz, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, a la Oficina General de Estadística y



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a las áreas competentes de la Oficina General de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**  
**Directora General**  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS